



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No.420- 2026

1

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 420-2026**

**MINISTERIO DE SALUD
ADJUDICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-26-06-2026
"EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE EMERGENCIA Y TERAPIAS INTENSIVAS DEL HOSPITAL
DE REFERENCIA NACIONAL MANUEL DE JESÚS RIVERA LA MASCOTA, MANAGUA Y
ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL GASPAR GARCÍA
LAVIANA, RIVAS"**

MEYLING LIZETH BRENES CALDERÓN, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el *Acuerdo Presidencial No. 178-2025*, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, del veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Arto. 12, numeral 5, de la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho; y los Artos. 53 y 54 de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco; y Arto. 86, del Decreto Presidencial No. 07-2025 "*Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del doce de mayo del año dos mil veinticinco; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se registrará de conformidad a lo establecido en la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", Art. 5, Principios de la Contratación Administrativa: Eficiencia y Celeridad, Publicidad, Transparencia, Igualdad, y Libre Concurrencia, Vigencia Tecnológica, Control, Subsancionabilidad, Integridad, y Debido Proceso.

III

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 07-2025 "Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", artículo 1. Objeto, establece: El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas relativas al desarrollo y aplicación de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado...".



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS" Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua. PBX (505) 2264-7630 - 2264-7730; web www.minsa.gob.ni



IV

Que mediante Resolución Ministerial No. 313-2026, de fecha siete de julio del año dos mil veintiséis, se autoriza el inicio del procedimiento de Licitación Pública No. LP-26-06-2026 "Equipamiento del Área de Emergencia y Terapias Intensivas del Hospital de Referencia Nacional Manuel de Jesús Rivera La Mascota, Managua y Área de Neonatología del Hospital departamental Gaspar García Laviana, Rivas", y se constituyó el Comité de Evaluación quien emitió sus recomendaciones. El número PAC asignado a este proceso es: 129135. La Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro y el monto presupuestado para esta Contratación es de: C\$28,639,245.39 (veintiocho millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco córdobas con 39/100); según consta en Verificación Presupuestaria emitida por la División General Administrativa Financiera, del día 18 de junio del 2026.

V

Que el Comité de Evaluación, a través del Dictamen de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis, recomienda a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud la adjudicación del presente proceso a favor de los Oferentes participantes y seleccionados, técnicamente elegibles y cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y está calificado para la adjudicación del presente proceso y la ejecución del contrato.

Por tanto, ésta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP-26-06-2026 "EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE EMERGENCIA Y TERAPIAS INTENSIVAS DEL HOSPITAL DE REFERENCIA NACIONAL MANUEL DE JESÚS RIVERA LA MASCOTA, MANAGUA Y ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL GASPAR GARCÍA LAVIANA, RIVAS", contenidas en el Dictamen de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis.

SEGUNDO: Se adjudica la presente contratación a favor de los oferentes participantes y seleccionados:

- 1- TERAN INTERNATIONAL, S.A (CASA TERAN, S.A)
- 2- S. Y A. NÚÑEZ Y CÍA. LTDA. (DROGUERÍA NÚÑEZ & CÍA. LTDA.)
- 3- SUNLINE INTERNACIONAL, S.A (SINTER, S.A)
- 4- IMPORTADORA MEDICA, S.A (IMPORMEDSA)
- 5- VERSATILE COMERCIAL, S.A.
- 6- BÜHLER PHARMA, S.A.
- 7- JORGE ALBERTO MENDIETA BRAVO (MENDIETA COMERCIAL)

- 1) Se adjudican los Ítems que se detallan en el cuadro, al oferente **TERAN INTERNATIONAL, S.A (CASA TERAN, S.A)**, por un monto total de **C\$10,345,845.09** (Diez Millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco córdobas con 09/100), Este monto incluye los servicios conexos.

No.	Ítem	Equipamiento	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal	Servicio Conexos-unit	Servicio Conexos	Precio Total + S. Conexos	Lugar de Entrega Según Lista de Distribución
1	7	Bascinet	4	Unidad	C\$12,067.59	C\$48,270.36	-	-	C\$48,270.36	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
2	11	Cabina de Bioseguridad	1	Unidad	C\$296,252.78	C\$296,252.78	-	-	C\$296,252.78	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
3	19	Carro para ropa Sucia	2	Unidad	C\$12,110.50	C\$24,221.00	-	-	C\$24,221.00	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
4	20	Carro multifuncional	7	Unidad	C\$11,067.39	C\$77,471.73	-	-	C\$77,471.73	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
5	23	CPAP Neonatal	8	Unidad	C\$333,434.47	C\$2,667,475.76	C\$0.05	C\$0.40	C\$2,667,476.16	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
6	28	Incubadora de transporte	9	Unidad	C\$263,937.73	C\$2,375,439.57	C\$0.05	C\$0.45	C\$2,375,440.02	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
7	37	Mesa auxiliar de paciente	20	Unidad	C\$6,376.56	C\$127,531.20	-	-	C\$127,531.20	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
8	42	Porta suero con rodos	24	Unidad	C\$2,323.94	C\$55,774.56	-	-	C\$55,774.56	10 unidades para el Hospital Departamental Gaspar García Laviana / 14 Unidades para el Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
9	43	Refrigerador para uso general	1	Unidad	C\$26,758.38	C\$26,758.38	-	-	C\$26,758.38	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
10	44	Refrigeradora para medicamentos	2	Unidad	C\$97,181.22	C\$194,362.44	-	-	C\$194,362.44	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
11	48	Set Videolaringoscopio portátil	4	Set	C\$74,437.44	C\$297,749.76	C\$0.05	C\$0.20	C\$297,749.96	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
12	55	Taburete giratorio con espaldar	6	Unidad	C\$2,986.55	C\$17,919.30	-	-	C\$17,919.30	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
13	57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	6	Unidad	C\$689,436.15	C\$4,136,616.90	C\$0.05	C\$0.30	C\$4,136,617.20	2 unidades para el Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota" / 4 unidades para el Hospital Departamental Gaspar García Laviana
Total a Adjudicar C\$10,345,845.09										



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No.420- 2026

- 2) Se adjudican los Ítems que se detallan en el cuadro, al oferente **S. Y A. NÚÑEZ Y CÍA. LTDA. (DROGUERÍA NÚÑEZ & CÍA. LTDA.)**, por un monto total de **C\$3,328,263.86 (tres millones trescientos veintiocho mil doscientos sesenta y tres córdobas con 86/100)**. Este monto incluye los servicios conexos.

No.	Ítem	Equipamiento	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal	Servicio Conexos	Precio Total + S. Conexos	Lugar de Entrega Según Lista de Distribución
1	9	Bomba de infusión de jeringa	94	Unidad	C\$21,379.26	C\$2,009,650.44	C\$20,300.24	C\$2,029,950.68	80 unidades para el Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota" / 14 unidades para el Hospital Departamental Gaspar García Laviana
2	10	Bomba de Infusión Peristaltica	44	Unidad	C\$21,075.30	C\$927,313.20	C\$9,366.72	C\$936,679.92	38 unidades para el Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota" / 6 unidades para el Hospital Departamental Gaspar García Laviana
3	30	Lámpara de Fototerapia	6	Unidad	C\$42,933.52	C\$257,601.12	-	C\$257,601.12	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
4	53	Succionadores general	1	Unidad	C\$35,711.92	C\$35,711.92	C\$ 360.72	C\$36,072.64	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
5	54	Succionadores portátiles	2	Unidad	C\$33,639.95	C\$ 67,279.90	C\$ 679.60	C\$67,959.50	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
Total a Adjudicar								\$3,328,263.86	

- 3) Se adjudica el Ítem que se detalla en el cuadro, al oferente **SUNLINE INTERNACIONAL, S.A (SINTER, S.A)**, por un monto total de **C\$485,420.74 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinte córdobas con 74/100)**.

No.	Ítem	Equipamiento	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub Total	Precio Total	Lugar de Entrega Según Lista de Distribución
1	15	Camilla de transporte	14	Unidad	C\$34,672.91	C\$485,420.74	C\$485,420.74	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
Total a Adjudicar							C\$485,420.74	

- 4) Se adjudican los Ítems que se detallan en el cuadro, al oferente **IMPORTADORA MÉDICA, S.A. (IMPORMEDSA)**, por un monto total de **C\$8,541,000.00 (Ocho millones quinientos cuarenta y un mil córdobas netos)**.

No.	Ítem	Equipamiento	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub Total	Precio Total	Lugar de Entrega Según Lista de Distribución
1	18	Carro de paro con desfibrilador	2	Unidad	C\$280,000.00	C\$560,000.00	C\$560,000.00	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
2	24	Electrocardiógrafo	1	Unidad	C\$64,000.00	C\$64,000.00	C\$64,000.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
3	32	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil	2	Unidad	C\$129,500.00	C\$259,000.00	C\$259,000.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
4	39	Monitor de signos vitales	40	Unidad	C\$86,950.00	C\$3,478,000.00	C\$3,478,000.00	10 unidades para el Hospital Departamental Gaspar García Laviana / 30 unidades para el Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
5	56	Ventilador de transporte	11	Unidad	C\$380,000.00	C\$4,180,000.00	C\$4,180,000.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
Total a Adjudicar							C\$8,541,000.00	



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS" Calle 10 de Mayo, Managua, Nicaragua. PBX (505) 2264-7630 - 2264-7730; web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No.420- 2026

5

- 5) Se adjudican los Ítems que se detallan en el cuadro, al oferente **VERSATILE COMERCIAL, S.A.**, por un monto total de **C\$256,710.00** (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos diez córdobas netos).

No	Ítem	Equipamiento	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub Total	Precio Total	Lugar de Entrega Según Lista de Distribución
1	13	Cama hospitalaria eléctrica	2	Unidad	C\$64,694.00	C\$129,388.00	C\$129,388.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
2	14	Camilla de examen físico	5	Unidad	C\$11,758.00	C\$58,790.00	C\$58,790.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
3	16	Carro de curaciones	6	Unidad	C\$11,422.00	C\$68,532.00	C\$68,532.00	2 unidades para el Hospital Departamental Gaspar García Laviana / 4 unidades para el Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota".
Total a Adjudicar							C\$256,710.00	

- 6) Se adjudican los Ítems que se detallan en el cuadro, al oferente **BUHLER PHARMA, S.A.** por un monto total de **C\$243,587.00** (Doscientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y siete córdobas netos).

No	Ítem	Equipamiento	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub Total	Precio Total	Lugar de Entrega Según Lista de Distribución
1	3	Balanza con para tallímetro adultos (mecánica)	7	Unidad	C\$12,950.00	C\$90,650.00	C\$90,650.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
2	5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	9	Unidad	C\$13,690.00	C\$123,210.00	C\$123,210.00	4 unidades para el Hospital Departamental Gaspar García Laviana / 5 unidades para el Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota".
3	25	Equipo de extracción de cuerpo extraño	1	Set	C\$29,727.00	C\$29,727.00	C\$29,727.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
Total a Adjudicar							C\$243,587.00	



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS" Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua. PBX (505) 2264-7630 - 2264-7730; web www.minsa.gob.ni



- 7) Se adjudican los Ítems que se detallan en el cuadro, al oferente **JORGE ALBERTO MENDIETA BRAVO (MENIETA COMERCIAL)**, por un monto total de **C\$47,322.50** (Cuarenta y Siete mil trescientos veintidós córdobas con 50/100).

No.	Ítem	Equipamiento	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario C\$	Sub Total	IVA	Precio Total	Lugar de Entrega Según Lista de Distribución
1	26	Escritorio de consulta	3	Unidad	C\$4,500.00	C\$13,500.00	C\$2,025.00	C\$15,525.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
2	35	Mesa de mayo	1	Unidad	C\$4,800.00	C\$4,800.00	C\$720.00	C\$ 5,520.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
3	36	Mesa de reuniones (4 sillas)	1	Unidad	C\$9,800.00	C\$ 9,800.00	C\$1,470.00	C\$11,270.00	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
4	51	Silla fija sin brazos	9	Unidad	C\$1,450.00	C\$13,050.00	C\$1,957.50	C\$15,007.50	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
Total a Adjudicar								C\$47,322.50	

TERCERO: Se Declaran Desiertos ya que no fueron ofertados de Conformidad al Art.56 numeral 1 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" los siguientes Ítems:

No.	Ítem	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
1	8	Blefarostato neonatal	1
2	21	Computadora de escritorio	13
3	27	Glucómetro	2
4	29	Infantómetros	2
5	33	Lámpara portátil para canalización	2
6	45	Resucitador manual neonatal (Ambú)	3
7	46	Set de resucitador manual pediátrico, neonatal y adulto	8

Se Declaran Desiertos los siguientes Ítems, en base al artículo 56 numeral 2 de la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado que cita textualmente "Cuando se rechacen todas las ofertas fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del PBC, TDR o invitación a ofertar", se reducen las cantidades al 100%:

No	Ítem No.	Equipamiento	Cantidades		
			Cantidad Inicial	Disminución	Total a Adjudicar
1	1	Armario de persiana	1	1	0
2	2	Armario de seguridad para medicamentos	3	3	0
3	4	Balanza digital de precisión	1	1	0
4	6	Banca de espera (4 plazas)	6	6	0
5	12	Cámara Cefálica Neonatal	1	1	0
6	17	Carro de medicamento	1	1	0
7	22	Cuna térmica neonatal	1	1	0
8	31	Lámpara cuello de cisne	1	1	0
9	34	Mesas de Noche	17	17	0
10	38	Mesa semi-lunar	2	2	0
11	40	Nebulizador de 02 salidas	10	10	0
12	41	Panas de acero inoxidable 8 litros	6	6	0
13	47	Set de diagnóstico clínico	10	10	0
14	49	Silla de ruedas adulto	5	5	0
15	50	Silla de ruedas pediátrico	5	5	0
16	52	Silla secretarial	14	14	0

CUARTO: Requisitos Técnicos Adicionales
Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la Instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, capacitación operación/mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que estos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto medico como técnico.

Inspecciones y Recepción de los Bienes:
1. Inspección de los Bienes:

Los Bienes serán inspeccionados en las bodegas del centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
3. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

QUINTO: El período de validez de la Garantía de los bienes se detalla a en el siguiente cuadro:

Nº	Ítem Nº	Descripción del bien	Garantía
1	3	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	12 meses
2	5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	12 meses
3	7	Bascinet	12 meses
4	9	Bomba de infusión de jeringa	12 meses
5	10	Bomba de Infusión Peristáltica	12 meses
6	11	Cabina de Bioseguridad	12 meses
7	13	Cama hospitalaria eléctrica	12 meses
8	14	Camilla de examen físico	12 meses
9	15	Camilla de transporte	12 meses
10	16	Carro de curaciones	12 meses
11	18	Carro de paro con desfibrilador	24 meses
12	19	Carro para ropa sucia	12 meses
13	20	Carro multifuncional	12 meses
14	23	CPAP Neonatal	12 meses
15	24	Electrocardiógrafo	24 meses

Nº	Ítem Nº	Descripción del bien	Garantía
16	25	Equipo de extracción de cuerpo extraño	12 meses
17	26	Escritorio de consulta	12 meses
18	28	Incubadora de transporte	12 meses
19	30	Lámpara de Fototerapia	12 meses
20	32	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil	24 meses
21	35	Mesa de mayo	12 meses
22	36	Mesa de reuniones (4 sillas)	12 meses
23	37	Mesa auxiliar de paciente	12 meses
24	39	Monitor de signos vitales	12 meses
25	42	Porta suero con rodos	12 meses
26	43	Refrigerador de uso general	12 meses
27	44	Refrigeradora para medicamentos	12 meses
28	48	Set Videolaringoscopio portátil	12 meses
29	51	Silla fija sin brazos	12 meses
30	53	Succionadores general	12 meses
31	54	Succionadores portátiles	12 meses
32	55	Taburete giratorio con espaldar	12 meses
33	56	Ventilador de transporte	24 meses
34	57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	24 meses

SEXTO: Plazo de Entrega: Los Bienes serán entregados en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

SEPTIMO: Lugar de Destino de los Bienes de conformidad a la Siguiete Lista de Distribución:

Ítem	Descripción del equipo	Cant.	Departamento	Unidad De Salud
3	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	7	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	5	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	4	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
7	Bascinet	4	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
9	Bomba de infusión de jeringa	80	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
9	Bomba de infusión de jeringa	14	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
10	Bomba de Infusion Peristatica	38	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
10	Bomba de Infusion Peristatica	6	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
11	Cabina de Bioseguridad	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana

Ítem	Descripción del equipo	Cant.	Departamento	Unidad De Salud
13	Cama hospitalaria electrica	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
14	Camilla de examen físico	5	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
15	Camilla de transporte	14	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
16	Carro de curaciones	4	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
16	Carro de curaciones	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
18	Carro de paro con desfibrilador	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
19	Carro para ropa sucia	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
20	Carro multifuncional	7	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
23	CPAP Neonatal	8	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
24	Electrocardiógrafo	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
25	Equipo de extracción de cuerpo extraño	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
26	Escritorio de consulta	3	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
28	Incubadora de transporte	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
30	Lámpara de Fototerapia	6	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
32	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
35	Mesa de mayo	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
36	Mesa de reuniones (4 sillas)	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
37	Mesa auxiliar de paciente	20	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
39	Monitor de signos vitales	10	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
42	Porta suero con rodos	14	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
42	Porta suero con rodos	10	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
43	Refrigerador de uso general	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana

Ítem	Descripción del equipo	Cant.	Departamento	Unidad De Salud
44	Refrigeradora para medicamentos	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
48	Set Videolaringoscopio portatil	4	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
51	Silla fija sin brazos	9	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
53	Succionadores general	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
54	Succionadores portátiles	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
55	Taburete giratorio con espaldar	6	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
56	Ventilador de transporte	11	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	4	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana

OCTAVO: **Garantías:** Previa a la emisión del contrato, los proveedores adjudicados deberán presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (**Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza**), equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de **doscientos diez (210) días calendarios contados a partir de su emisión.**

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

NOVENO: **Forma de Pago:** El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:

Pago de Bienes importados:

El pago se efectuará en córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la apertura de oferta. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.

- **Al embarcar los bienes:** El 20 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud o consignados a nombre del proveedor adjudicado (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El 50 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 20% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 50% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en córdobas, de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El 70 % restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (contra entrega de los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

DECIMO: **Vigencia Administrativa del contrato:** La Vigencia Administrativa del contrato Inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito

DECIMO

PRIMERO: La firma del Contrato se realizará en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud.

DECIMO

SEGUNDO: El Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, estará conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, Dirección General Administrativa Financiera y la Dirección General de Infraestructura para la Salud.

DECIMO

TERCERO: La firma del contrato se realizará en la Dirección de Asesoría Legal y la Lic. Gioconda Estefanía Urbina Membreño, es la Delegada del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la suscrito Ministro de Salud, mediante Acuerdo Ministerial No. 211-2025, emitida el 24 de marzo del año dos mil veinticinco, es el representante por el Ministerio de Salud, autorizado para la firma del contrato.

DECIMO

CUARTO: La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.


**MINISTRA
DE SALUD**
MEYLING LIZETH BRENES CALDERÓN
Ministra de Salud